

de este maravedí.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

Este Carildo por Redula antedicha y expresion de su efecto
en fuerza de lo resuelto en el ante redente sobre la admision
de un Rexistro de rrazo de Macho; Y en su virtud se vio quem
de Juan Ruiz Cerda de la Ciudad de Granada, manifestando se
hallar con una partida de Macho de Cabrio hasta en cantidad
de dos mill ciento y cincuenta, y por servir a este publico, esta
prompto a hazer de rrazo de rrazo de toda ella, a precio de once
quartos la Libra, con condicion expresa, de que no se ha de admitir
nada sino es de igual cantidad; con lo demas que contiene, el que
se leyó a la letra; Y el Ayuntamiento en su inteligencia;
tratado y conferido el asunto largamente; Considerando
la corta porcion de Cabera que ha de esta especie en la prov.
entraada de Embrieno, y que de a reptar esta proposicion en
los terminos que sean favorable al comun puede traerle
muchos beneficios; Desde luego admitio el Rexistro de
dos mill ciento y cincuenta Macho; con tal que la Libra
de esta especie la ha de vender a once quartos, incluido el
que doscientos que ha de anteriores a este mismo precio han de
ser preferidos para de hazerse en las Carniseras de
y que lo demas que se hallan a tres quartos que sean un